

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación Argentina

***Sancionan con
fuerza de ley***

Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Argentina, al Edificio denominado como "Casa Grande", que perteneciera al Ingenio Azucarero Las Palmas.

ARTÍCULO 1º.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Argentina, en los términos del artículo 2º de la Ley N°25.197 al Edificio denominado como "Casa Grande" (Circunscripción I. Sección D. Parte de Chacra 16. Manzana 5. Parcela 3. Según Plano 2/ 14/ 95); que perteneciera al Ingenio Azucarero Las Palmas, lugar donde se instaló el primer generador de electricidad de América Latina, ubicado en la localidad del mismo nombre, en la provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º. - La Autoridad de aplicación, sin perjuicio de la función y competencia que le corresponde en virtud de los artículos 4º y 7º de la ley N°25.197, implementará las medidas para la preservación, la puesta en valor del precitado edificio en cumplimiento de los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS:

La localidad de Las Palmas se encuentra ubicada en el centro - oeste de la provincia del Chaco, en el departamento Bermejo, distante a 79 kilómetros de la ciudad capital, Resistencia. Está pegada a La Leonesa, juntas conforman el conglomerado urbano La Leonesa - Las Palmas.

Que fue fundada en 1882, junto con el Ingenio Azucarero, el moderno Ingenio tenía una extensión de 120.000 hectáreas (cedido por la gobernación del Chaco). Además de la explotación de la caña de azúcar, se cultivaba algodón y se extraía madera. 4.000 trabajadores realizaban las diferentes tareas, donde se encontraban criollos y miembros de los pueblos originarios.

Que el desarrollo económico adquirido fue muy importante, al punto que **se instaló el primer generador de electricidad de América Latina**, también poseía red ferroviaria propia (con salida al puerto) y línea telefónica entre la fábrica y el embarcadero del puerto.

Que lo económico y laboral no estuvo exento de problemas y luchas gremiales para conseguir mejoras para los obreros; es así que entre los años 1919 - 1924 los trabajadores consiguieron la jornada laboral de 8 horas diarias, el pago en moneda nacional y la entrega de ropa adecuada para las funciones de cada empleado.

ANTECEDENTES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Desde el cierre del Ingenio, el Edificio tuvo diferentes usos:

- En el año 1991 estuvo a cargo del Ministerio de Economía.
- En 1992 se sancionó la Ley Provincial 38166 que Declara Patrimonio Histórico - Cultural y con la misma se creó el MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO "RICARDO Y CARLOS HARDY" (el nombre es en reconocimiento a sus dueños originales).
- En 1993 la empresa es rematada, menos esa parte, que queda para el Estado Nacional.
- En 1995, la Municipalidad de Las Palmas obtiene la tenencia precaria. A finales del mismo año, se cedió el inmueble a Gendarmería Nacional, para el funcionamiento de la parte administrativa y de alojamiento del personal soltero.
- En 1998 el Gobierno del Chaco adquirió esa parte (a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social).
- En el año 2000, la Subsecretaria de Cultura de la provincia, asume la custodia y recupera el lugar, en el mismo funcionó el MUSEO hasta 2008.
- En mayo del corriente año se reinauguro el Museo, en un acuerdo entre el Instituto de Cultura del Chaco, el Ministerio de Infraestructura provincial, el Municipio de Las Palmas y el Diputado Provincial Livio Gutiérrez (quien presentará un amparo para rescatar este sitio histórico).

Que este lugar es una manifestación del crecimiento económico y el desarrollo de la Provincia del Chaco y nuestro país, que, como todo adelanto, tuvo cosas positivas y negativas, pero que sin lugar a dudas constituyen un lugar histórico que es necesario dotarlo de toda la protección legal (municipal, provincial y nacional), como legado para las generaciones futuras y para el aprovechamiento

turístico - cultural con lo que podemos mostrar a los visitantes como se desarrolló esta provincia y el país a nivel económico y productivo.

Por lo expuesto precedentemente, solicito el acompañamiento de mis pares.

AUTOR: DIPUTADO GERARDO CIPOLINI